



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-40072628-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 25 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2022-01583742- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-711-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-01582616-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1561/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.25 14:23:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

IF-2022-48105584-APN-DNRYRT#MT

En la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen, por una parte, los señores Alberto Hugo Muscolino, y Pablo Martín Cangran, actuando en representación de TERNIUM ARGENTINA S.A., en adelante "La Empresa"; y, por la otra, el Sr. Juan Zárate, en su condición de miembro de la Comisión Directiva de la Seccional Quilmes de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), y José Duarte, en su condición de integrante de la comisión interna de delegados del personal dependiente de La Empresa (el "Personal") comprendido en el ámbito de representación de la UOMRA que presta servicios en el establecimiento de La Empresa denominado Planta Centro de Servicios Florencio Varela (el "Establecimiento"), en adelante denominada "La Representación Sindical", y todos en conjunto denominados "Las Partes", quienes, al cabo de varias reuniones de análisis y negociación, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERA: Las Partes dejan constancia de que, aunque atenuada en su intensidad respecto del pico máximo de su impacto, persiste a la fecha la situación de falta o disminución de trabajo que afecta a La Empresa, cuyas manifestaciones iniciales arrancan durante el año 2019 con una retracción significativa de la demanda de los productos que fabrica y un incremento de sus costos de producción, y que se vio agudizada durante el año 2020 por la retracción general de la actividad derivada de las medidas sanitarias aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la irrupción del COVID-19, todo ello conforme se expusiera en la cláusula PRIMERA del acuerdo (en adelante aquí denominado el "Acuerdo") que celebraron en fecha 31/3/2020, en torno a la implementación de un esquema de suspensiones por falta o disminución de trabajo en los términos del art. 223 bis LCT, registrado en el Expte. EX-2020-27466012- -APN-DGDMT#MPYT, y homologado por el Secretario de Trabajo mediante resolución RESOL-2020-524-APN-ST#MT de fecha 11 de mayo de 2020, el que fue a su vez prorrogado en su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021 mediante el acuerdo de fecha 16/3/2021, obrante en el RE-2021-59846521-APN-DGD#MT del Expte. EX-2021-59847142- -APN-DGD#MT, y homologado por el Secretario de Trabajo mediante resolución RESOL-2021-1436-APN-ST#MT de fecha 1 de noviembre de 2021 (en adelante, el "Acuerdo de Renovación").

SEGUNDA: Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, y de la necesidad de continuar aplicando medidas orientadas a adecuar la operación de las líneas productivas ante la persistencia de la mencionada situación de falta o disminución de trabajo no imputable, Las Partes han convenido una nueva prórroga de la vigencia del Acuerdo, en los mismos términos y condiciones, por el plazo de seis (6) meses, computados desde el 1º de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, ambos inclusive. Asimismo, Las Partes aclaran que la nómina del personal obrante en el ANEXO I, IF-2020-27469074-APN-DGDMT#MPYT, agregado al Acuerdo de fecha 31/3/2020, es aplicable al presente acuerdo, con más las incorporaciones denunciadas en el Acuerdo de Renovación, y las siguientes ocurridas sobrevinientemente:



RE2022401985646-APN-DGDY#MT

CENTRO DE SERVICIOS FLORENCIO VARELA	
APELLIDO Y NOMBRE	CUIT
SILVA HINOJOSA LAURA DAYAN	27948890122
SAVIO LUCIANA DANIELA	27399072064
NAVARRO ALEJANDRO RUBEN	24391595123
FERREYRA JULIO ARGENTINO	20206458314
SANTILLAN EDUARDO GONZALO	24333060600
SALTO MARCOS ROLANDO	23404577409
OJEDA ORLANDO GABRIEL	23360709469
CHARNESKY NICOLAS DANIEL	20435817883
GONZALEZ LEONEL FEDERICO	20433856989
SILVA IVAN ARIEL	20433853858
RIVADENEIRA EMILIANO LUIS	20411652085
LOBATO FEDERICO ELIAS	20260234707
NUÑEZ GUSTAVO ADRIAN	20398524234
SANCHEZ HERNAN MAURICIO	20398025807
CORVALAN FEDERICO EMANUEL	20395495152
VELIZ IVAN NEHUEN	20391175633
GALLARDO DAMIAN ALEJANDRO	20389594254
MARTINEZ NICOLAS ALBERTO	20385465948
MANCUELLO LUCAS JONATAN	20379872485
PAZ MARCOS ROMAN	20378424500
MAGLA JUAN PABLO	20368809951
VILLASBOA GERMAN NICOLAS	20367583976
BERTOLETTI EMILIO JAVIER	20367174774
GOMEZ SERGIO NICOLAS	20360685021
CALORI LUCAS MARTIN TOMAS	20349567521

RE20022401983646APPNDGCVMT#MT

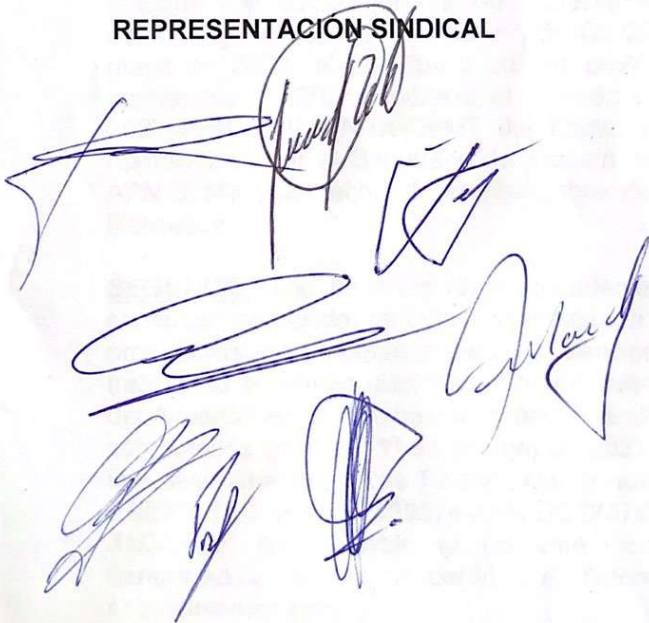
ALANIZ GASTON MAXIMILIANO	20348158466
FABREGAS CABALLERO GASTON NICOLAS	20290648476
AGUIRRE DARIO CARMELO	20290648476

TERCERA: Las Partes presentarán y ratificarán este acuerdo complementario ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, solicitando que se proceda a su homologación en los mismos términos y con igual alcance que lo dispuesto respecto del Acuerdo de fecha 31/3/2020.

CUARTA: A los efectos pertinentes, y en los términos del art. 109 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017), Las Partes prestan juramento sobre la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo.

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto.

REPRESENTACION SINDICAL



REPRESENTACIÓN EMPRESA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-01582616-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Enero de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.06 12:20:15 -03:00

DIANTI MARIA SOL DIANTI MARIA SOL
23380289954

-

IF-2022-48105584-APN-DNRYRT#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-48105584-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: Resol 711-22 Acu 1561-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.13 14:16:42 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.13 14:16:43 -03:00